Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501966
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y <u>constata</u> el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siquiente.

Página 1 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8ITOAhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8ITOAhQAnLr4Lw== PÁGINA 1/10





MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información del título se encuentra accesible a través de la página web de la Universidad de Málaga. La estructura de presentación es común para todas las titulaciones de la Universidad. En esta web puede encontrarse información sobre plan de estudios, programación académica, perfil de acceso, competencias, salidas profesionales, movilidad, inserción laboral, trabajo fin de grado, y prácticas externas. Se encuentra también la memoria verificada, pero no hay información sobre el sistema de garantía de calidad y sus actuaciones sobre la titulación.

También se encuentra disponible la información del título a través de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Parte de los contenidos y enlaces son comunes, aunque se amplía en otros aspectos. En ésta se encuentra también información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título. En particular, los autoinformes de seguimiento elaborados y los informes de seguimiento recibidos. También se encuentra acceso a los planes de mejora, que son comunes a todas las titulaciones del Centro.

Al acceder a la web, se puede comprobar la facilidad para navegar y la completitud de la información que se encuentra (para cada asignatura se dispone de la guía docente, horarios, docentes, competencias, etc.), de forma excelentemente organizada. Los enlaces proporcionados en el autoinforme están activos.

Se realiza difusión del Grado a través de visitas por parte de la Vicedecana de estudiantes a alumnos en el Bachillerato así como mediante la recepción de dichos estudiantes en la facultad. Se organizan jornadas dirigidas a futuros alumnos, jornadas para padres, Olimpiadas de Economía, etc. que en definitiva, contribuyen a dar a conocer el título. Por lo tanto, todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, administración y servicios) reciben la información necesaria para el desarrollo del programa formativo.

La Facultad en general es consciente de la conveniencia de utilizar las redes sociales como canal de comunicación sobre todo con los estudiantes, dado que realizan un uso habitual de los mismos y les llegan las novedades prácticamente en tiempo real.

Hay que resaltar la posición en el ranking de transparencia de universidades 24/26.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información aportada, manifestada en las encuestas de opinión, es adecuado (un 3,31 para el curso 2014-2015 y 3,26 para el 2013-2014, por encima del promedio de la UMA).

Página 2 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8ITOAhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 2/10



Finalmente, se hace mención de las responsabilidades y procedimientos para la actualización de la información publicada.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda el mantenimiento de encuestas a los participantes en las distintas jornadas de difusión para analizar la efectividad de dichas actividades. Se precisan indicadores que permitan contrastar la efectividad de las diferentes fuentes de información.", en fase de alegaciones la universidad presenta un plan de mejora que reúne todos los requisitos necesarios. Se mantiene como recomendación hasta el momento en el que se lleve a cabo la acción de mejora y se faciliten evidencias de su logro.

En cuanto a las recomendaciones

- "2. Se recomienda comprobar que los dos enlaces proporcionados para acceder al grado permiten acceder a la misma página, unificar enlaces. Cambiar la localización de las memorias del SGC e información relacionada de tal manera que sea más fácilmente accesible por parte de todos los grupos implicados."
- "3. Se recomienda reflexionar sobre la homogeneización e integración del acceso a la información del título desde la web de la universidad y del centro. Resulta complicado llegar a alguna información si no se elige el acceso apropiado."

En fase de alegaciones la universidad explica por qué no se han unificado todavía los dos enlaces y añade en el autoinforme un texto con el compromiso de unificarlos: "Actualmente existe un proyecto de unificación de ambas fuentes de información que estará operativo para próximos seguimientos."

Por tanto, se mantiene esta parte de la recomendación hasta que se unifiquen los enlaces. El resto de lo consignado en las dos recomendaciones se considera atendido.

Recomendaciones:

- Se recomienda el mantenimiento de encuestas a los participantes en las distintas jornadas de difusión para analizar la efectividad de dichas actividades. Se precisan indicadores que permitan contrastar la efectividad de las diferentes fuentes de información. El plan de mejora presentado para atender esta recomendación es adecuado.
- Se recomienda llevar a cabo el proyecto de unificación de los enlaces que dan acceso a la información sobre el título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC es común a todas las titulaciones del centro y se ajusta a los requisitos. Fue valorado positivamente en el programa AUDIT. Se menciona en relación al despliegue e implantación la reducción del número de indicadores considerados para el diagnóstico de la titulación. El manual del SGC y sus memorias están disponibles en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En las actas de las reuniones (evidencias aportadas) pueden verse los datos de las personas que componen la Comisión. Además se calculan los indicadores más importantes de rendimiento y se detalla que la frecuencia de las reuniones del SGC es de 6 veces por curso (se aporta un enlace a las evidencias). Se ha

Página 3 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8ITOAhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 3/10



procedido unilateralmente a la simplificación en el cálculo del número de indicadores.

La Comisión del SGC es también común a todas las titulaciones del centro. Incluye los coordinadores de todas las titulaciones oficiales y representantes de alumnos, personal de administración y servicios, y servicio de calidad de la universidad. Se reúne periódicamente. También se indica cómo la composición del SGIC ha variado a lo largo del tiempo.

Se dispone de una herramienta informática (ISOTools) utilizada como repositorio y plataforma de integración e interacción de todas las actuaciones relacionadas con la calidad. El autoinforme no señala dificultades en su utilización, que ha requerido la formación de los usuarios.

El Grado ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. Se destaca el hecho de que anteriores recomendaciones se han llevado a cabo de manera satisfactoria. Por lo tanto indica que se han llevado a cabo acciones que han permitido mejorar el Grado. El autoinforme se centra en las acciones tomadas a cabo para atender las recomendaciones del último informe de seguimiento recibido el 16/10/2015. Ejemplo de ello es la asunción del compromiso de intentar ampliar el análisis de la comparación con indicadores externos.

Se sigue la recomendación de "ser más explícitos en la valoración de la implantación del grado conforme a la planificación establecida". En efecto, se describe la normativa que ha tenido que ser aprobada o actualizada, así como la implementación que ha sido necesaria de ciertos procedimientos. Las evidencias muestran que se ha "seguido trabajando para mejorar la coordinación" como se sugirió al título. También se puede considerar que la recomendación de "insistir en la dotación de recursos para el Centro" se atiende, puesto que se detalla más profundamente situación actual del profesorado implicado en la titulación en el criterio IV. Lo mismo puede decirse de la recomendación de "especificar más claramente el papel de los profesores en los mecanismos de coordinación docente". Puede comprobarse que el resto de las recomendaciones son atendidas satisfactoriamente en las páginas 6 y 7 del autoinforme.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. El autoinforme pone de manifiesto la existencia de un Plan de Mejora en el que se especifican acciones a desarrollar, calendario de ejecución y responsables. Se detalla en mayor medida en las Fichas de Acciones de Mejora. Por otra parte, es destacable que en este aspecto se atiende a la recomendación de "aportar evidencias de un diagnóstico específico del título que justifique que todas las limitaciones encontradas y todas las acciones de mejora derivadas de éstas son comunes a todas las titulaciones del Centro". Comprobando los distintos informes, puede apreciarse cómo la mayoría de los planes de mejora son comunes a todas las titulaciones, sin embargo, a este respecto se aportan justificaciones razonables: la homogeneidad del perfil del alumnado, la conjunta labor de difusión o el hecho de compartirse recursos materiales, físicos y humanos. A modo de ejemplo: la acción de mejora de "Difusión de las actividades del Centro a todos sus grupos de interés" es de esperar que sea de desarrollo semejante para todas las titulaciones. Por lo tanto, a pesar de que tal y como se ha expuesto se realiza un diagnóstico de cada título apenas contemplan las singularidades de cada título.

Todos los objetivos y acciones de mejora se publican en la página web de la Facultad así como las memorias de resultados del SGC. En relación con el criterio 7 inferior, debería quedar más explícito el uso de los indicadores cuantitativos para la definición de los objetivos. Es cierto que se han simplificado los indicadores pero es posible que algunas deficiencias no se detecten.

Finalmente, es cuestionable que se justifique el planteamiento de acciones de mejora comunes a todas las

Página 4 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8ITOAhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 4/10



titulaciones en que el perfil de alumnado es similar y que comparten muchos recursos y procedimientos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a las recomendaciones

- "1. Se recomienda detallar si se han cumplido los objetivos previstos con las sesiones formativas del SGIC."
- "2. Se recomienda concretar de qué manera se organizan las sesiones formativas para el manejo de la plataforma interna por parte de los miembros de la Comisión de Calidad."

En fase de alegaciones la Universidad ha añadido un texto al autoinforme en el que se detalla el cumplimiento de los objetivos previstos y la organización de las sesiones informativas, por lo que se dan por resueltas estas recomendaciones y se eliminan.

En cuanto a la recomendación "3. Se recomienda reflexionar sobre la necesidad de que el diagnóstico específico de cada título también conlleve acciones de mejora específicas para cada uno de ellos." la Universidad presenta evidencia de que se ha atendido esta recomendación, por lo que se elimina.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La titulación ha realizado adaptaciones derivadas de las acciones de mejora derivadas del diagnóstico realizado en el marco del SGC o de las modificaciones y recomendaciones recibidas en los sucesivos informes de verificación y seguimiento. En particular, se incorporaron varias modificaciones aprobadas por la DEVA en 2014.

Las guías docentes de las asignaturas son de fácil acceso para los estudiantes. Las guías docentes también detallan el sistema de evaluación y las metodologías empleadas en el aprendizaje. Se detalla la variedad de metodología del título (desde clases magistrales a exposiciones en grupo, trabajos, uso de aplicaciones informáticas, etc.). Igualmente los sistemas de evaluación son dispares: evaluación continua y/o examen final, en función de las necesidades requeridas por cada asignatura.

El desarrollo del programa formativo se ha visto acompañado por el desarrollo de normativas, reglamentos y procedimientos. Estos desarrollos están fundamentalmente relacionados con las equivalencias, el trabajo fin de grado, las prácticas externas, la movilidad y los procedimientos administrativos.

Persisten deficiencias detectadas que obligarán a futuras modificaciones que serán evaluadas en futuros informes de seguimiento.

El informe provisional de renovación de la acreditación no consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente ha experimentado cambios a lo largo de los cursos académicos. Sin embargo, en

Página 5 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 5/10



términos generales puede decirse que los cambios experimentados han contribuido a mejorar la adecuación de dicho personal:

- 1. El número de catedráticos ha pasado de 2 y 5 para los cursos 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente a 12 en el curso 2014-2015.
- 2. En lo concerniente a titulares de Universidad, se ha producido un incremento de 16 en el curso 2010-2011 a 44 en el curso 2014-2015.
- 3. Existe una distribución coherente del profesorado por áreas de conocimiento
- 4. Importante participación del profesorado en programas de formación.
- 5. Importante participación del profesorado en proyectos de innovación educativa.
- 6. La valoración del profesorado por parte de los alumnos es positiva (en torno a 3,6 sobre 5, con una tendencia estable en cursos previos).

En cuanto a los TFGs:

- 1. Dentro del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se especifica: "La asignación será realizada por el Coordinador de TFG de la titulación teniendo en cuenta el expediente académico del estudiante hasta el momento en que se formaliza la matricula en esta asignatura, y dando prioridad a los acuerdos mutuos entre tutores y estudiantes, según modelo de acuerdo del Anexo 4."
- 2. La oferta de temas es proporcional a la participación de las áreas de conocimiento en la titulación.
- 3. Igualmente de señala los procedimientos administrativos a seguir por parte del alumno. Estos criterios son los normales en la mayoría de universidades y se ajustan a las directrices. La asignación se realiza por acuerdo entre tutor-alumno, o por elección del estudiante en base a los temas ofertados por los departamentos, teniendo prioridad la primera alternativa. La asignación en el caso de la segunda alternativa se realiza por expediente académico.

En cuanto a la tutorización de las prácticas externas:

- 1. Existe un reglamento de prácticas externas donde se establece el criterio para la selección de tutores, la normativa y la evaluación.
- 2. En el autoinforme se detalla: "Los tutores de las prácticas fueron seleccionados, en función de la carga docente de cada departamento en el grado, se optó por profesorado con categoría profesional estable y con una larga vinculación al Centro, lo que les hacía conocedores de las características del alumnado, la titulación y las exigencias de las empresas". En enlace al "perfil de tutores" del autoinforme, se puede comprobar cómo todos son profesores universitarios doctores (ningún asociado).
- 3. La satisfacción del alumnado con respecto a los tutores de prácticas está por encima del 4/5, lo cual pone de manifiesto la adecuación del perfil.

Coordinación del programa formativo por materias y asignaturas:

- 1. Se ha reforzado la coordinación a todos los niveles, a nivel de grado, de curso, y de asignatura.
- 2. Se ha solicitado a los coordinadores de asignatura la elaboración de una guía docente y de los informes semestrales para detectar desviaciones en la programación prevista.
- 3. Se han creado salas de coordinación para el profesorado (para las asignaturas de un mismo curso y semestre) en el campus virtual, así como una sala de estudiantes, para mantener informado al alumnado de todos los plazos, convocatorias, etc.
- 4. Se han realizado cronogramas semestrales para organizar la realización de pruebas en aulas, cronogramas que son consensuados por el profesorado implicado.
- 5. Se han solicitado informes semestrales a los coordinadores de las asignaturas.
- 6. Se aportan las evidencias requeridas (ej. criterios para la programación académica).

Página 6 de 10

Código Seguro de verificación: ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 6/10



7. La satisfacción de los alumnos con la coordinación es media-alta (supera 3 sobre 5).

El grado ha implementado distintos mecanismos de coordinación que permiten que se minimice el riesgo de solapamientos, pruebas de evaluaciones continuas que perjudiquen a otras asignaturas fundamentalmente. Se han implementado las asignaturas de coordinación en el campus virtual.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda analizar la evolución de la ratio de sexenios por profesor." en fase de alegaciones la Universidad precisa que la información se ha facilitado en este autoinforme de renovación se seguirá aportando en próximos autoinformes de seguimiento, lo que permitirá en los próximos documentos analizar su evolución. Se considera por tanto atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2. Se recomienda indicar cómo se distribuyen los cursos de formación entre los diferentes tipos de profesores y realizar encuestas de satisfacción del profesorado sobre los cursos realizados." en fase de alegaciones la Universidad ha añadido un texto al autoinforme con la información solicitada, por lo que se da por atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "3. Se recomienda seguir avanzando en la mejora de la coordinación, puesto que las encuestas al alumnado todavía no ofrecen resultados satisfactorios en relación a este criterio." en fase de alegaciones la Universidad señala que los resultados son similares a los de la universidad en su conjunto y los de otros grados. No obstante, se mantiene la recomendación de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir avanzando en la mejora de la coordinación, puesto que las encuestas al alumnado todavía no ofrecen resultados satisfactorios en relación a este criterio.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El autoinforme detalla todos los recursos (tamaño de aulas de docencia y equipación) para atender las necesidades docentes. Además se indica cómo se ha ido modernizando y ampliando el material necesario. La valoración por parte de los estudiantes ronda 3/5. Aunque existe margen de mejora, es bastante semejante al de resto de títulos de la Universidad. Existen grupos con elevado número de alumnos, atribuible a la disponibilidad de aulas. Se han producido mejoras.

El personal de administración y servicios también se considera suficiente, y con un alto grado de implicación, aunque sería deseable un reforzamiento del personal en conserjería y secretaría. El período punta de matriculación (presencial en primero, on-line a partir de segundo atendiendo incidencias) involucra a más personal pero se atiende de manera satisfactoria.

Los estudiantes cuentan con servicios de orientación tanto académica como profesional. Resulta muy positivo cómo el porcentaje de alumnos que forman parte de estas actividades se ha incrementado de un 34,22 en 2010-2011 a un 89,46 en 2014-2015 (indicador IN23). La satisfacción con tales servicios es

Página 7 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 7/10



además bastante elevada (un 3,39 para el curso 2014-2015). No hay constancia de la valoración del proceso PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional en los indicadores.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto ala recomendación "1. Se recomienda publicitar entre los estudiantes de último curso tanto el Servicio de Orientación Profesional como el Servicio de Orientación Académica como herramienta para acceder al mundo laboral.", en fase de alegaciones la Universidad señala los medios por los que publicita esta información, que parecen adecuados para el objetivo perseguido. Se da por resuelta la recomendación y se elimina.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es destacable cómo la opinión del alumnado respecto a la adecuación de los sistemas de evaluación ha ido creciendo hasta alcanzar un 3,84 en 2014-2015. Analizando la distribución de calificaciones (que se aporta en este apartado) se puede comprobar que sigue aproximadamente a una distribución normal (la mayoría de los alumnos se sitúan en torno al aprobado y notable (un 80,43%) lo cual parece indicar que la metodología y sistemas de evaluación son adecuados.

La opinión del alumnado respeto a la "distribución de asignaturas" y los contenidos de las mismas es satisfactorio (aunque todavía con margen de mejora): un 2,95 y un 2,93 respectivamente para el curso 2014-2015 y un 3,1 y un 3.02% para el 2013-2014.

Resulta llamativo que el porcentaje de suspensos es muy reducido (8,93%), sufriendo dicho porcentaje una reducción de casi la mitad en relación a su valor en 2010-2011 (era de un 16,34%). Esto puede ser positivo o negativo: bien fruto de una mejora de la eficacia de los docentes o bien resultado de una disminución del nivel de exigencia (lo cual no es positivo). El reducido número de suspensos parece apuntar a un alto grado de adquisición de las competencias previstas por el título. Sin embargo, se debe ser prudente en relación con esta interpretación. La valoración de los egresados respecto a "la adecuación de la formación recibida a las necesidades laborales" es de un 2,75/5. Su valoración con respecto a la formación teórica es de un 3,5 y la formación práctica de un 2.65.

No obstante, y a modo de validación externa, no se aporta información sobre la satisfacción de los empleadores. Solo se aportan datos sobre la inserción laboral de los egresados., desarrollados por la Unidad de Prospección Ocupación de la Universidad. La afiliación a la seguridad social de egresados recientes ronda el 60% para todas las titulaciones del centro, con ratio de sobre-cualificación elevado.

El informe provisional de renovación de la acreditación no consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En el autoinforme se proporciona un enlace donde se resumen todos los indicadores y se describe la valoración de los distintos colectivos con respecto al título. El alumnado muestra satisfacción general con el título, estable a lo largo de los años en torno al 3,4/5. Lo mismo puede decirse con respecto al

Página 8 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 8/10



profesorado o los egresados (cuyo nivel de satisfacción con la formación teórica y práctica recibida es de un 3,5 y un 2,63/4 respectivamente). Como se ha comentado anteriormente, el título ha puesto en marcha planes de mejora y ha atendido a las recomendaciones realizadas. La valoración del alumnado de las prácticas curriculares es muy positiva.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. El autoinforme y la encuesta de opinión del alumnado muestran una elevada satisfacción con respecto a la actividad docente que además es estable a lo largo de los años (en torno al 3,64). Por el contrario, la valoración del profesorado del título ha decrecido desde 3,37 en el curso 2010-2011 hasta 3,04 en el curso 2014-2015. La valoración es ligeramente más alta en la titulación conjunta con Derecho.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas son muy positivos. La respuesta del alumnado a las cuestiones "el tutor asignado por la empresa supervisaba mi trabajo" o "el tutor asignado por la universidad supervisaba mi trabajo" es de un 4,5/5 y un 4,4/5, respectivamente, lo cual es elevado.

Es destacable la alta satisfacción del alumnado con respecto a las actividades de orientación (IN23 y IN24) ya que la media de valoración es de un 3,28 de media. Resulta llamativa la participación que tiene el alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en las actividades de orientación, ya que es la más elevada de la Universidad. Sin embargo, no se realiza un análisis específico de los servicios de orientación.

La satisfacción de los alumnos de primer curso con las actividades de acogida es media (alrededor de 2,5 sobre 5).

Los indicadores sobre la tasa de inserción laboral de los egresados no están disponibles debido a la reciente implantación del grado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda tomar medidas para mejorar la valoración del alumnado sobre coordinación y acogida.", en fase de alegaciones la universidad presenta el indicador de satisfacción con la acogida del curso 2015-2016, con un buen resultado, por lo que se considera atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2. Se recomienda poner en marcha procedimientos para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.", en fase de alegaciones la Universidad presenta una acción de mejora que se considera muy adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta el momento en el que se logren sus objetivos.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha procedimientos para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

Página 9 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 9/10



4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda el mantenimiento de encuestas a los participantes en las distintas jornadas de difusión para analizar la efectividad de dichas actividades. Se precisan indicadores que permitan contrastar la efectividad de las diferentes fuentes de información. El plan de mejora presentado para atender esta recomendación es adecuado.
- Se recomienda llevar a cabo el proyecto de unificación de los enlaces que dan acceso a la información sobre el título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir avanzando en la mejora de la coordinación, puesto que las encuestas al alumnado todavía no ofrecen resultados satisfactorios en relación a este criterio.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha procedimientos para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 10 de 10

Código Seguro de verificación:ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria FECHA 29/09/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es ehuYYqzJ8IT0AhQAnLr4Lw== PÁGINA 10/10